



COMUNICACIÓN DESIGNACION SUPERVISION O INTERVENTORIA

FO-GJ-23
2023-11-22
V.02

N TRD

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yopal, 14 de Abril de 2025

PARA: ANA MALENA CORREA GUERRA.
Subdirectora administrativa y financiera.

DE: OSCAR JULIÁN HERNÁNDEZ FUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Comunicado Designación Supervisión

Por medio del presente, esta oficina comunica que de conformidad con el **CONTRATO DE OBRA No. 118-2025** y demás estudios previos, usted ha sido designado como supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Contratista: **INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit: 901.206.760-3 **R/L LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO** con C.C. No. 1.006.532.227, cuyo objeto contractual es: "REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE ARCHIVO AREA DE DANZAS Y LA ADECUACIÓN DE UNA NUEVA OFICINA MULTIPLE DENTRO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL. " Suscrito el **10 de abril de 2025**.

Por otro lado, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del Estado (G-EFSICE-01), y lo establecido en el respectivo contrato, establecen que una de las funciones de Carácter legal de la supervisión, se encuentra "Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigente hasta su liquidación", lo anterior en razón a que para efectos de la **Suscripción del Acta de Inicio**, se deberán cumplir con los requisitos de ejecución, dentro de los cuales se tienen la constitución de pólizas o garantías y su respectiva aprobación dentro de los términos establecidos contractualmente junto a su registro presupuestal y el pago de las correspondientes estampillas.

Cabe recordar, que el supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado para asegurar el cumplimiento del objetivo convenido; en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. En este orden de ideas y en aras de garantizar su cumplimiento, lo invitamos a visitar la página para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente bajo el número de proceso **ICTY-MC-003-2025** o consultar en su expediente contractual, localizado en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Nota: El supervisor y/o Interventor deberán articular sus actuaciones con los grupos de auditorías visibles facilitando sus informes de supervisión o interventoría, así como atender y dar respuesta a los grupos de auditores visibles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


OSCAR JULIÁN HERNÁNDEZ FUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: MEGAN ANGEL GONZÁLEZ
Profesional Contratada No. 065-2025